



# Programas de asistencia para compradores de vivienda del DHCD

## Programas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del DC

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD) del DC se compromete a brindar oportunidades para que los habitantes del Distrito con ingresos de bajos a moderados sean propietarios de una vivienda. El Distrito también alienta a quienes trabajan para el Gobierno del Distrito a vivir en la ciudad en la que trabajan. Como parte de este compromiso, el DHCD ofrece dos programas de asistencia para compradores de vivienda.

### Programa de Asistencia para la Compra de Viviendas

El Programa de Asistencia para la Compra de Viviendas (HPAP) brinda asistencia para el pago inicial y los costos de cierre para la compra de viviendas unifamiliares, condominios o unidades cooperativas en el Distrito.

### Asistencia máxima para el pago inicial

El monto máximo de asistencia financiera que se brinda a los grupos familiares elegibles es de **\$202,000**, según los ingresos del grupo familiar, las necesidades y la disponibilidad de fondos. La asistencia para los costos de cierre se brinda por separado y se calcula según el 4% del precio de compra de la vivienda o **\$4,000**, lo que sea menor.

### ¿Soy elegible?

Para ser elegible para recibir la asistencia del HPAP, debe cumplir con los siguientes criterios:

- Ser el jefe del grupo familiar y comprar una vivienda por primera vez.
- Ser un habitante con ingresos muy bajos a moderados, basado en los estándares del DHCD. (Consulte la tabla de Asistencia para compradores de vivienda del HPAP que figura aparte).
- La calificación requerida de puntaje crediticio mínimo es de 630
- No tener participación accionaria en la propiedad de ningún inmueble residencial dentro de los tres años anteriores a la solicitud.
- Comprar una vivienda dentro del Distrito.
- Usar dicha vivienda como residencia principal.

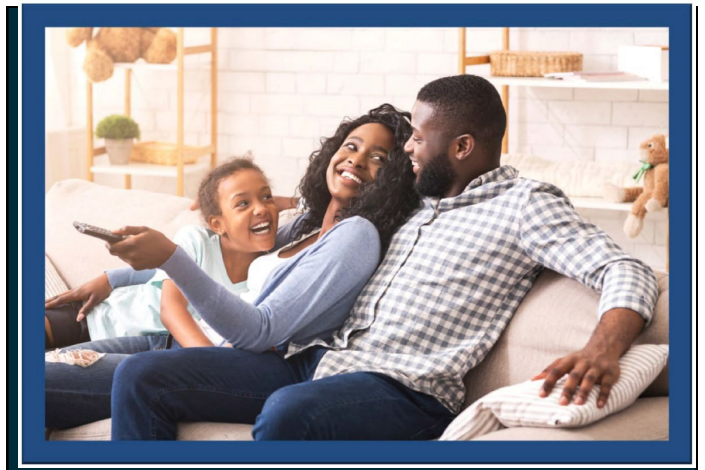
### ¿Cómo prioriza el DHCD las solicitudes?

Las solicitudes se priorizan en función de lo siguiente:

- Los habitantes del Distrito siempre son la prioridad para la asistencia del HPAP. Aceptaremos solicitudes de personas no residentes cuando no haya solicitudes pendientes de los habitantes del Distrito.
- Habitantes del Distrito de bajos ingresos, de edad avanzada, con discapacidades o desplazados.
- Personas no residentes que han estado empleadas en el Distrito durante un año antes de presentar la solicitud.

### ¿Cómo tendré que contribuir para calificar?

Los solicitantes del HPAP hacen una contribución de \$500 o del 50% de los activos líquidos superiores a \$3.000, lo que sea mayor. Para los solicitantes de ingresos muy bajos, cualquier contribución que supere los \$500 puede ser eximida por la directora del DHCD, si se demuestra la necesidad y el solicitante es una persona de edad avanzada, con discapacidades o desplazada.



## ¿Cómo se paga el préstamo del HPAP?

- **Para los grupos familiares elegibles con ingresos moderados:** Los pagos del préstamo se difieren durante los primeros cinco años y se comienzan a pagar en el sexto año, donde se hacen pagos mensuales de solo capital que se distribuyen en un periodo de 40 años.
- **Para los grupos familiares elegibles con ingresos muy bajos y bajos:** No hay pagos mensuales del préstamo.
- **Cuando todos los préstamos se deban pagar:** Independientemente de los ingresos del grupo familiar, el monto total del préstamo vence y es pagadero de inmediato si el prestatario transfiere la propiedad, la refinancia (a menos que cumpla ciertas condiciones) o deja de usar la propiedad como residencia principal.

## Programa de Vivienda Asistida por el Empleador

El Programa de Vivienda Asistida por el Empleador (EAHP) brinda asistencia a los empleados del Gobierno del Distrito que compren una vivienda por primera vez en el Distrito. Los empleados elegibles pueden recibir un préstamo diferido de hasta **\$20,000** y fondos de igualación para el pago inicial de hasta **\$5,000**. El EAHP también brinda asistencia adicional al personal del servicio de emergencia que resulte elegible para fondos de igualación para el pago inicial de hasta **\$15,000** y un subsidio diferido y recuperable de **\$10,000**.

## ¿Soy elegible?

Para ser elegible para recibir la asistencia del EAHP, debe cumplir con los siguientes criterios:

- **Empleados de todas las agencias gubernamentales del Distrito**, incluidas las escuelas públicas y públicas chárter del DC.
- **Asistencia adicional al personal del servicio de emergencia** para los oficiales de policía y de prisiones, el cuerpo de bomberos, los paramédicos y los técnicos médicos certificados en emergencias.
- **Empleados en regla durante un año.** Sin embargo, el personal del servicio de emergencia y los docentes de escuelas públicas y escuelas públicas chárter son elegibles en el momento del nombramiento o la aceptación de una oferta de empleo.
- **No tener participación accionaria** en la propiedad de una residencia principal en el Distrito en los tres años anteriores.
- Los solicitantes pueden recibir fondos del HPAP y el EAHP si cumplen con los requisitos de elegibilidad para ambos programas.



## ¿Cómo puedo presentar una solicitud para el HPAP?

Comuníquese con una de las siguientes organizaciones comunitarias (CBO) financiadas por el DHCD.

**Housing Counseling Services, Inc** - 2410 17th St NW, Wash, DC | (202) 667-7006

**Latino Economic Development Corporation** - 1401 Columbia Rd NW, Unit C-1, Wash, DC | (202) 588-5102

**Lydia's House, Inc** - 4101 Martin Luther King Jr. Ave SW, Wash, DC | (202) 373-1050

**Manna, Inc** - 6856 Eastern Ave NW, Suite 100, Wash, DC | (202) 832-1845

**Marshall Heights Community Development Org** - 3939 Benning Rd NE, Wash, DC - (202) 396-1200

**University Legal Services, Inc.**

3939 Benning Road, NE, Wash, DC - (202) 527-7070 | 220 I Street, NE #130, Wash, DC - (202) 547-4747

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del DC  
Colleen Green, directora  
1909 Martin Luther King Jr. Avenue SE | Washington, DC 20020  
(202) 442-7200 | [www.dhcd.dc.gov](http://www.dhcd.dc.gov)



GOVERNMENT OF THE  
DISTRICT OF COLUMBIA  
MURIEL BOWSER, MAYOR